## CONTRATO DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA

Conste por el presente documento un Contrato de realización de Auditoría Externa, el mismo que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen en el otorgamiento del presente contrato, por una parte, CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA. LTDA. con numero de RUC 1990919387001, representada legalmente por su Gerente LIN YILING, a quien en lo posterior y para efectos de este contrato se la podrá denominar, "El Cliente"; y por otra parte el Consorcio GRUPO DE CONSULTORIA GESTION con numero de RUC 1990925794001, representada legalmente por el JOSE HERNAN PARDO NUÑEZ, a quien en lo posterior y para efecto de este contrato se lo podrá denominar como "El Contratista Auditor".

SEGUNDA: ANTECEDENTES. CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA. LTDA., tiene por objeto la realización Construcción De Obras De Ingeniería Civil Relacionadas Con: Tuberías Urbanas, Construcción De Conductos Principales Y Acometidas De Redes De Distribución De Agua Sistemas De Riego (Canales), Estaciones De Bombeo, Depósitos.

**TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, **El Cliente**, Contrata los servicios profesionales para la realización de una Auditoría Externa a los Estados Financieros correspondientes al periodo 2021. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional acerca de los Estados Financieros (Estado de Situación financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujo de Efectivo, con las notas que se consideren necesarias) se presentan razonablemente, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales

emitidas por los organismos competentes.

Los términos específicos del examen a realizarse, están señalados en la propuesta para dicho trabajo, presentado por **El Auditor**.

**CUARTA**: **SERVICIOS.** - Se efectuará pruebas de cumplimiento por parte de **El Auditor**, con las normas de auditoria generalmente aceptadas y disposiciones legales vigentes en el país.

**El Auditor** se compromete a presentar un Informe sobre los Estados Financieros de **El Cliente** por el año 2021, el mismo que incluirá lo siguiente:

- Opinión de "El Auditor"
- Opinión sobre la razonabilidad de:
  - o Estado de Situación Financiera
  - o Estado del Resultado Integral
  - o Estado de cambios en el Patrimonio de Accionistas
  - o Estado de Flujo de Efectivo; y,

El Auditor se compromete también a emitir un Informe de Comentarios y Sugerencias sobre el Control Interno, el mismo que incluirá lo siguiente:

- Descripción de debilidades significativas encontradas al efectuar el estudio y evaluación del Control Interno Contable y Administrativo.
- Descripción de otros aspectos que no fueron significativos para incluir en el Informe de "El Auditor" que se considera apropiado ponerlos en conocimiento de "El Cliente"
- El Auditor se compromete a dar comentarios de los funcionarios de la entidad respecto de cada una de las recomendaciones.

Adicionalmente, **El Auditor** emitirá el Informe de Cumplimiento de las Normas de prevención de LA-FT (Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo), según resolución SCVS.DNPLA.15.008 R.O. 521 de fecha 12 de junio 2021. En caso de aplicarse en El Cliente.

QUINTA: El Cliente, se compromete con El Auditor, a darle toda la colaboración

necesaria, a través de todos sus Departamentos para la ejecución del trabajo, incluyendo el suministro de análisis de cuentas, conciliaciones, informaciones, comprobantes y demás documentos que le sean requeridos. Muy especialmente se compromete a obtener el envío directo a **El Auditor** de las confirmaciones e informaciones de terceros relacionados.

**SEXTA:** El Auditor, se compromete a entregar la opinión final sobre los Estados Financieros de El Cliente, para el periodo 2021 en un plazo de aproximadamente de 30 días, el mismo que se contará a partir de la fecha de entrega final de los Estados Financieros, por parte de la Gerencia de El Cliente.

El Auditor se compromete a realizar el anexo de Cumplimiento Tributario y dar la opinión del informe de cumplimiento tributario para lo cual El Cliente, debe entregar a El Auditor, los anexos debidamente conciliados con los registros contables.

SEPTIMA: HONORARIOS. - Los honorarios por los servicios de Auditoria, objeto de este contrato, se establece un total de USD \$2000,00 (MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más I.V.A.

A cancelarse de la siguiente manera:

50% A la firma del contrato 50% A la entrega del informe final

**OCTAVA:** El Cliente, delega expresamente a su Gerente para que él mismo sea el encargado de coordinar la correcta y completa ejecución de este contrato.

**NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Las partes intervinientes acuerdan que cualquier divergencia en cuanto a la aplicación del contenido de las cláusulas de este contrato, se tratará de arreglar amigablemente. Sin embargo, de no ser así, se someterán a los Jueces de lo Civil del Cantón Zamora y al trámite del juicio verbal sumario.

**DECIMA:** ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Las partes intervinientes aceptan el contenido íntegro de las cláusulas y estipulaciones de este contrato; en virtud de lo cual, y para constancia se ratifican en el mismo y suscriben el presente contrato en un original y dos copias de igual tenor y valor, en la ciudad de Tundayme, a los once días del mes de noviembre 2020.

LIN YILING CONSTRUCTORA Y MAQUINARIA CHENGHUI CIA. LTDA. JOSÉ HERNÁN PARDO NÚÑEZ GRUPO DE CONSULTORIA GESTION